



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 2403
Fecha: 29/03/2023	Hora: 10:18

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y AMBIENTAL
(GESPLAN, S.A.)
A38279972

Asunto: Notificación Decreto encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gesplan para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Fase I. Proyecto Museo Forestal Macaronésico Pino de la Virgen"
Expediente nº: 2023/283
Unidad Tramitadora: Secretaría

Por medio del presente se le notifica el Decreto nº 749/2023 dictado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Paso, con fecha 28/03/2023 del tenor literal siguiente:
"DECRETO.- ENCARGO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, S.A. (GESPLAN) PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA".

Teniendo en cuenta el inicio por parte de este Ayuntamiento de los trámites administrativos para encargar los trabajos de Ejecución de las obras correspondientes al proyecto "FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA ", resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que el Ayuntamiento de El Paso desea aprovechar una infraestructura pre-existente, consistente en una edificación de una planta, que se corresponde con la tipología de casa rural canaria, propiedad municipal, para su adaptación al entorno y a las nuevas realidades museísticas demandadas por la sociedad actual con el objetivo de fomentar una educación forestal básica dada la importancia cuantitativa y cualitativa que representan los ecosistemas forestales desde el punto de vista económico, social y ambiental, de manera que se vaya generando una cultura forestal global que vaya impregnando la sociedad actual.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05-02-2021 acordó en el punto 3.2. del Orden del Día: Proyecto Museo Forestal Macaronésico "Pino de La Virgen" Fase I, "Tomar conocimiento del oficio remitido por el Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático, mediante el que interesa la formalización del trámite de cooperación interadministrativa prescrito por el artículo 334 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación con el proyecto "Proyecto del museo forestal macaronésico "Pino de La Virgen".

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma	Fecha: 28-03-2023 14:10:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB		
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-03-2023 08:43:36



Tercero: Que, consta propuesta económica presentada por GESPLAN para la obra "Proyecto de museo forestal Macaronésico "Pino de La Virgen", T.M. de El Paso", conforme a las nuevas tarifas vigentes de Gesplan, aprobadas por Orden no 521/2022, de 29 de diciembre.

Cuarto: Que el Ayuntamiento de El Paso se plantea ejecutar las obras, ajustándose a las partidas presupuestarias disponibles y, dado que la dotación actual de la Oficina Técnica Municipal no se encuentra debidamente dimensionada para las funciones que le son encomendadas, encontrándose actualmente con una acumulación de tareas que resulta imposible afrontar dado los medios personales y materiales de los que dispone, se solicita presupuesto a la empresa pública Gesplan para acometer los trabajos necesarios.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: La sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Segunda: Teniendo en cuenta que Gesplan tiene la calificación de medio propio personificado, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y considerando lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos; y vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de encargar los trabajos de Ejecución de las obras correspondientes a "FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA", por los motivos expuestos en los antecedentes, el Ayuntamiento ha solicitado a Gesplan el retarifado del proyecto de acuerdo a las tarifas vigentes.

Tercera: El citado artículo regula la figura de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, estableciendo que los mismos podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta de ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto a ellos. El encargo que cumpla estos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

Cuarta: El artículo 2 de los Estatutos de GESPLAN, S.A. contempla, entre otros aspectos, la realización de estudios medioambientales y de fomento de la defensa

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33	
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB			
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47			



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que cabe incluir la gestión y/o ejecución de obras medioambientales, redacción de proyectos y direcciones de estas obras.

Quinta: Las tarifas vigentes de Gesplan fueron aprobadas mediante la Orden nº 521/2022 de 29 de diciembre, tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por Gesplan, como medio propio personificado dependiente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Sexta: el presente encargo se referirá exclusivamente a la realización de las actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias de quien realiza el encargo.

Séptima: Es de aplicación lo contenido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, especialmente el artículo 29.3 en cuanto a la información que se debe publicar en cuanto al presente encargo, incluyendo los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales y materiales con que cuenta el poder adjudicador que hace el encargo.

Octava: En las posibles contrataciones que Gesplan realice con terceros, al ser poder adjudicador, se aplica lo dispuesto en los artículos correspondientes en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a los poderes adjudicadores que no sean Administración Pública, y conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

Novena: El importe de las prestaciones parciales que el medio propio puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, en virtud de lo establecido en el apartado 7b) del artículo 32 de la norma citada en el resuelto anterior.

Décima: La Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildos Insulares y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establecen el principio de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico con el presupuesto retarificado por Gesplan, según el desglose adjunto como **Anexo 1**, correspondiente a la obra **"FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA"**.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB		
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-03-2023 08:43:36



SEGUNDO.- Encargar a la Empresa Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) las actuaciones denominadas: **Ejecución de las obras correspondientes al proyecto "FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA"**.

TERCERO.- El importe total del encargo asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (332.855,15 €)**.

CUARTO.- Las cantidades expresadas incluyen los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a Gesplan, y los costes correspondientes a los medios propios de esta sociedad mercantil pública, estos últimos valorados conforme a las tarifas en vigor de Gesplan.

QUINTO.- Todo ello según el desglose por tarifas que se detalla en el documento adjunto como Anexo 1: FASE I. PROYECTO MUSEO FORESTAL MACARONÉSICO PINO DE LA VIRGEN, T.M. EL PASO, ISLA DE LA PALMA ".

SEXTO.- Se detallan a continuación los cuadros resumen desglosando cada una de estas partidas:

- Respecto a la **Gestión y Ejecución de la obra** el desglose es el siguiente:

Proyecto: FASE I: MUSEO FORESTAL EL PINO LA VIRGEN

Capítulo	Importe
1 REHABILITACIÓN	
1.1 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES .	35.404,95
1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS .	25.862,36
1.3 CIMENTACIONES Y CONTENCIÓNES .	9.740,37
1.4 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN .	22.096,53
1.5 ALBAÑILERIA Y CERRAMIENTOS .	16.731,71
1.6 REVESTIMIENTOS .	18.737,96
1.7 IMPERMEABILIZACIONES, AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS .	42.537,18
1.8 FALSOS TECHOS .	1.315,25
1.9 PAVIMENTOS .	38.187,02
1.10 CARPINTERIA DE MADERA .	7.679,26
1.11 CARPINTERIA DE ALUMINIO .	12.063,06
1.12 CARPINTERIA DE ACERO .	1.402,72
1.13 PINTURAS .	3.443,04
1.14 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
1.14.1 ELECTRICIDAD .	21.494,47
1.14.2 ILUMINACIÓN .	3.965,92
Total 1.14 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	25.460,39
1.15 SEGURIDAD Y SALUD .	4.318,56

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33	
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB			
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47			



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

1.16 ENSAYOS . 436,12
1.17 GESTIÓN DE RESIDUOS . 5.040,47

Total 1 REHABILITACIÓN: 270.456,95

Total Coste Real de Ejecución	270.456,95
6,50% de Coste Indirectos de Ges plan	17.579,70
Suma	288.036,65
8,00% de Gastos generales de Ges plan	23.042,93
Suma	311.079,58
7% IGIC	21.775,57
Total Presupuesto del Encargo	332.855,15

Asciende el Total del Presupuesto del Encargo a la expresada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS.

Los Costes Indirectos y los Gastos Generales se repercuten al Coste Directo (P.E.M.) calculado de acuerdo a los porcentajes contemplados en las tarifas vigentes de Gesplan para el caso de ejecución de obras.

Respecto al IGIC, en el caso de ejecución de obras, se aplicará IGIC en el caso que sean obras incluidas en el concepto "entrega de bienes" (sujetas a IGIC), y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6:

- Tener por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación en el sentido del artículo 5.5, es decir unidas a un inmueble de una manera fija.
- Que la empresa encargada (medio propio) aporte una parte de los materiales utilizados y el coste de los mismos exceda de 40% del presupuesto.

SÉPTIMO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto del presente encargo, Gesplan designará, entre su personal, un coordinador técnico con respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de este coordinador técnico, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

OCTAVO.- El abono del importe total comprometido para la financiación de la actuación objeto del encargo se hará efectivo de la siguiente forma:

- Se realizará según certificaciones mensuales, que se elaborarán por cuantía correspondiente a la obra ejecutada.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33	
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB			
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47			

Las cantidades correspondientes se abonarán a Gesplan respetando en todo caso las exigencias establecidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, de aplicación al sector público autonómico.

NOVENO.- El plazo total de ejecución del encargo se ajustará al requerido según el proyecto para realizar las obras, por tanto se establece un plazo de **SIETE (7) meses**, que deberá contabilizarse desde la firma del acta de comprobación de replanteo de la obra. Este plazo podrá ser prorrogado, a petición de la Dirección Facultativa y, en todo caso, con el V.B. por parte del Ayuntamiento de El Paso.

DÉCIMO.- Son obligaciones de Gesplan:

a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el encargo.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, vigilancia y control que, en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

c) El encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de Gesplan y el de la Corporación. Tampoco se podrá producir al finalizar la actuación una subrogación empresarial en los términos previstos en la normativa laboral y en el Estatuto de los Trabajadores vigente.

d) Gesplan queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de los trabajos que se encargan. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a éste, de forma totalmente autónoma, los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo.

UNDÉCIMO.- Gesplan podrá solicitar por escrito la modificación del encargo resultante, pudiendo acordarla el Ayuntamiento de El Paso.

DUODÉCIMO.- Notificar este Decreto a Gesplan, con indicación de los recursos que procedan.

UNDÉCIMO.- Dar traslado a la Oficina Técnica y a Intervención Municipal."

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB		
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-03-2023 08:43:36





ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias , en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación , de conformidad con los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa , sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 28-03-2023 14:10:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003544	Fecha: 28-03-2023 16:33
Nº expediente administrativo: 2023-000283 Código Seguro de Verificación (CSV): 48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/48F73B18E7F3F51D6C887EAF90DB83BB		
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2023 16:33:47	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-03-2023 08:43:36

